



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

**SESION DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS
20 DE ENERO DE 2026.**

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presidente de la comisión. Buenos días vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos agradezco la presencia y la paciencia de todos y cada uno de los compañeras y compañeros regidores que nos acompañan el día de hoy con la coadyuvancia por supuesto con la Comisión Edilicia Permanente de Agua para todas y todos, damos comienzo a esta sesión siendo las 10 diez de la mañana con 31 treinta y un minutos del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis.

I. VERIFICACION DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presidente de la comisión.- Para iniciar de manera formal los trabajos de estas comisiones agendados para el día de hoy me voy a permitir pasar la lista de asistencia correspondiente para los efectos de la declaración del quórum legal correspondiente, si me permiten voy a dar comienzo para dar pase a la lista de asistencia para la comprobación del quórum legal en las comisiones convocadas, primeramente, con la comisión que preside esos trabajos la;

COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

INTEGRANTES

REGISTRO DE ASISTENCIA

Medico José Francisco Sánchez Peña.
Síndico Municipal

Presente.

Lic. Christian Omar Bravo Carbajal.
Regidor

Presente.

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez.
Regidor

Ausente.

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González.
Regidora

Presente

C. Felipe Arechiga Gómez.
Regidor

Presente



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

C. Micaela Vázquez Díaz.
Regidora

Ausente

Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana.
Regidora

Presente

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.
Regidora

Presente

Lic. Arnulfo Ortega Contreras.
Regidor

Presente.

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías.
Regidora

Presente.

Arq. Luis Ernesto Munguía González.
Presidente Municipal

Ausente.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.
Presidente de la comisión.

Presente.

Damos cuenta que contamos con la asistencia de esta Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos de 9 nueve asistentes que forman parte de la misma de 12 doce por lo cual tiene quorum legal para la celebración y el desahogo de los puntos de esta sesión.

De la misma manera si me permiten procederé a dar pase de lista para la verificación de las comisiones colegiadas a este, a estos temas a tratar para lo cual pasó lista de asistencia de la;

COMISIÓN DE AGUA PARA TODAS Y TODOS

INTEGRANTES

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González.
Regidora

Presente

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías.
Regidora

Presente

C. María de Jesús López Delgado.
Regidora

Presente



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

Lic. Arnulfo Ortega Contreras.
Regidor

Presente

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.
Regidor

Presente.

Informo que de esta comisión de agua para todas y todos existe quorum legal con la asistencia de 5 cinco integrantes de los 5 cinco que conforman esta comisión, para lo cual también existe quorum legal de la comisión colegiada coadyuvante para los trabajos del día de hoy.

II. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presidente de la comisión.- Si me permite entonces vamos a pasar al siguiente punto de la orden del día de la agenda propuesto para el desahogo de esta sesión para lo cual voy a dar lectura a la misma para ponerla a consideración de todas y cada uno de los integrantes de estas comisiones.

Como primer punto de la orden del día; es la verificación de asistencia y declaración de quorum legal.

Como segundo punto, aprobación de la orden del día.

Como tercer punto, análisis y resolución de asuntos turnados.

3.1 tres punto uno, dictamen que tiene por objeto resolver el asunto turnado bajo acuerdo ayuntamiento 238/2025 doscientos treinta y ocho diagonal dos mil veinticinco, respecto a la iniciativa de ordenamiento municipal por la que se busca se autorice reformar los artículos 6 seis, 7 siete, 11 once, 25 veinticinco y 68 sesenta y ocho del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en materia de competencias del Ayuntamiento y del Consejo de Administración del SEAPAL Vallarta ambos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Como punto número cuatro, tenemos asuntos generales y.

Punto número cinco, cierre de la sesión.

Por lo cual pregunto a las y los regidores integrantes de estas comisiones ¿si poseen alguna observación con respecto a la orden del día propuesto? y entonces si no existe alguna observación al respecto y si están de acuerdo en aprobar la orden del día en los términos propuestos lo pongo a su consideración ¿los que estén a favor? ¿en contra? ¿en abstención?, bien con los votos de todos y cada uno de los integrantes de estas comisiones, en caso de la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos con 9 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones se aprueba la orden del día propuesto, y con la votación de



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

5 cinco de 5 cinco de la Comisión de Agua para todas y todos se este, se aprueba la orden del día.

Por supuesto doy la bienvenida a nuestra regidora Magdalena Urbina que también nos acompaña el día de hoy aquí en los trabajos y desahogo de la presente reunión de esta comisión. Muchas gracias regidora por acompañarnos.

III. ANALISIS Y RESOLUCION DE ASUNTOS TURNADOS.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presidente de la comisión.- Bien entonces vamos a continuar con el desahogo de la orden del día para lo cual vamos a pasar al punto 3.1 tres punto uno que es un dictamen que tiene por objeto resolver, se autorice reformar los artículos 6 seis, 7 siete, 11 once, 25 veinticinco y 68 sesenta y ocho del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en materia de competencias del Ayuntamiento y del Consejo de Administración del SEAPAL Vallarta, ambos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Básicamente es un dictamen que tienen ahí en su poder, que me voy a permitir darle lectura esto derivado precisamente de la iniciativa que presentó el regidor Arnulfo Ortega Contreras que dice; que los que suscriben en nuestro carácter de ediles e integrantes de la comisión edilicia permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos con la coadyuvancia de la comisión edilicia de Agua para Todas y Todos con fundamento a lo establecido por el artículo 27 veintisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 71 fracciones 3 tercera y 26 veintiséis, 77 setenta y siete, fracción segunda, 78 setenta y ocho, fracción segunda 81 ochenta y uno y 104 ciento cuatro del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el presente dictamen.

Damos la bienvenida que **se integra a los trabajos de esta comisión o de estas comisiones a nuestro Presidente Municipal, el Arquitecto Luis Ernesto Munguía**, bienvenido presidente gracias por acompañarnos a los trabajos.

Bien para poner en contexto el dictamen que nos ocupa el día de hoy precisamente esta iniciativa que fue presentada por el regidor Presidente Municipal, Arquitecto Luis Ernesto Munguía González y el regidor Arnulfo Ortega Contreras mediante el cual propone a este ayuntamiento reformar los artículos 6 seis, 7 siete, 11 once, 25 veinticinco y 68 sesenta y ocho del Reglamento de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en materia de competencias del Ayuntamiento y del Consejo de Administración del SEAPAL



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

Vallarta, ambos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 132 ciento treinta y dos del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, las comisiones edilicias permanentes despliegan su posicionamiento a través de los siguientes apartados, bueno me voy a permitir darle al análisis de esta iniciativa y los considerandos donde viene la parte de este dictamen donde dice que derivado de dos trabajos realizados al interior del organismo operador del agua SEAPAL-Vallarta, estoy en la página tres, se realizaron trabajos con el objeto de organizar administrativamente el organismo buscando ser más eficiente en la prestación del servicio público que tiene a cargo, el pasado 5 cinco de enero en sesión de ayuntamiento se aprobó turnar la iniciativa para lo cual se plantea la creación de un nuevo reglamento para el SEAPAL-Vallarta, y en lugar de abrogar el reglamento que se encontraba vigente para lo cual se remitió para su estudio y posterior emisión de los dictámenes de las comisiones edilicias permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Agua para Todas y Todos, la cual fue registrado mediante acuerdo 441/2026, a lo anterior cabe precisar que el turno realizado de la iniciativa señalada se hizo a las comisiones edilicias que se refieren en el acuerdo 238/2025 motivo de este proceso de dictaminación. Derivado de lo anterior el titular de la Secretaría General de este Ayuntamiento expidió la respectiva notificación del acuerdo número 441/2026, el cual se nos informa a los integrantes de las comisiones dictaminadoras. Para lo cual el presente ordenamiento que es el que estamos hablando de que abroge el Reglamento Orgánico de Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado por sus siglas de SEAPAL-Vallarta, aprobado mediante punto de acuerdo, según el acuerdo de inicio número 251/2019 emitido en sesión ordinaria el 17 diecisiete de diciembre de 2019 dos mil diecinueve y con fecha 13 trece de enero del 2020 dos mil veinte, queda abrogado ese reglamento derivado del acuerdo número 441/2026 esto es que el nuevo Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco fue aprobado en sesión ordinaria del día 12 doce del año en curso, lo cual quedó registrado en el punto de acuerdo número 441/2026 lo cual el nuevo reglamento recién aprobado se publicó el día 13 trece de enero de 2026 dos mil veintiséis en el ejemplar de la gaceta municipal con datos año 2 dos, número 20 veinte extraordinario. Por lo de conformidad con el segundo transitorio del nuevo reglamento entra en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal concluyendo de esta manera que su vigencia comenzó el día 14 catorce de enero del año en curso, para lo, por lo tanto se abrogó el reglamento materia de modificación de la iniciativa que da origen a este procedimiento, por el motivo señalado en el párrafo anterior es que resulta improcedente abocarnos al estudio de las reformas planteadas ya que el reglamento materia de reforma en la actualidad se encuentra abrogado, no obstante lo anterior es importante referir que las reformas que se plantean fueron analizadas en su mayoría en el dictamen para el cual se resolvió la procedencia de la emisión del nuevo reglamento de SEAPAL-Vallarta esto quiere decir que ya al emitir un nuevo reglamento como esta iniciativa presentada antes a la aprobación de un nuevo reglamento ya se consideraron de cualquier



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

manera por lo cual ya no hay materia, pues por esto resultaría improcedente este dictamen, por lo cual se propone dentro de este dictamen un acuerdo único el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, declara improcedente las reformas a los artículos 6 seis, 7 siete, 11 once, 25 veinticinco y 68 sesenta y ocho del Reglamento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco por sus siglas SEAPAL Vallarta, en materia de competencia el Ayuntamiento del Consejo de Administración del SEAPAL Vallarta, esto en virtud de que dicho ordenamiento se encuentra abrogado. Esto es lo que establece la propuesta de dictamen que se pone a consideración, haciendo mención que no quiere decir que no se consideraron ya estos, estas propuestas de reformas, puesto que ya forman parte del nuevo reglamento. No sé ¿si alguien más tenga alguna observación con respecto al dictamen propuesto? si no es así o no habiendo más comentarios al respecto pongo a consideración de las comisiones edilicias permanentes de Puntos Constitucionales, adelante regidor Felipe.

C. Felipe Aréchiga Gómez. Regidor.- Sí muy buenos días a todas y a todos los aquí presentes, nada más maestro Víctor, yo bueno, en el acuerdo de ayuntamiento del 12 doce de enero, creo que escuché 441/2026 cuatro cuarenta y uno veinte veintiséis y en el que tenemos aquí es 445 cuatro cuarenta y cinco en el acuerdo, nada más es ese el punto de vista.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presidente de la comisión.- Sí, en lo, pero en el párrafo de adelante ya dice el 441 cuatro cuarenta y uno es el que da origen a la iniciativa del reglamento y el 445 cuatro cuarenta y cinco, en el, ah 441 cuatro cuarenta y uno es el turno y 445 cuatro cuarenta y cinco, sí es, sí es correcto regidor, ajá no sí porque aquí abajo dice 445 cuatro cuarenta y cinco, mire correcto, sí estaba leyendo ya, ajá, es 445 cuatro cuarenta y cinco verdad y yo dije 441 cuatro cuarenta y uno, gracias regidor, muchas gracias, sí gracias regidor por la observación, es el 445 cuatro cuarenta y cinco el que da origen como menciona en ese párrafo, gracias por la observación regidor, entonces no sé si alguien más tenga alguna otra observación al respecto, pondría a su consideración los que estén en el sentido positivo de aprobar este dictamen en los términos propuestos favor de levantar su mano, ¿en contra? ¿en abstención? con 10 diez votos a favor 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, se aprueba el dictamen propuesto por la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos y con 5 cinco votos a favor 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones por la Comisión de Agua para todas y todos, mayoría simple en ambos casos.

IV. ASUNTOS GENERALES

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presidente de la comisión. - Entonces una vez desahogado este punto a la orden del día ¿no sé si alguien tenga algún asunto general que



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**

tratar? entonces si no existe ningún asunto general a tratar procedo a la siguiente parte del orden del día.

V. CIERRE DE LA SESION.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Presidente de la comisión. - Que es el cierre de la sesión así que siendo las 10 diez de la mañana con 50 cincuenta minutos del día 20 veinte de enero de 2026 dos mil veintiséis, damos por terminado los trabajos de esta comisión muchas gracias a todas y todos los regidores por su paciencia y su presencia, gracias presidente, ¿no sé si quieras comentar algo al respecto?

Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal.- Muchas gracias bueno antes que nada saludarles a todas y todos muy buenos días, pues un arranque de año con bastante dinamismo, sé que todos están empujando su agenda fuerte en el trabajo edilicio y eso es cosa que nos da muchísimo gusto, porque entra en la frecuencia y en la coordinación que se ha pedido hacia este nuevo año, el día jueves están invitadas, invitados a una reunión que estaremos teniendo con los integrantes del gabinete y bueno pues ahí podrán ser testigos de estas nuevas lógicas de trabajo, esta nueva lógica sí de exigencia a el profesionalismo, a el factor de ser resolutivos, pero sobre todo mucha sensibilidad en lo que respecta al trabajo social, al trabajo que se debe realizar desde las áreas sensibles del gobierno hacia la ciudadanía y en específico con temas que tengan que ver con asuntos de la mujer, hay que recordar que este año es denominado el año de las mujeres y eso a nosotros nos motiva a tener una forma más acentuada de favorecer, de estar muy, muy atentos en la sensibilidad de las situaciones que atañen a las mujeres de la forma en la que podamos impulsar su agenda económica, su agenda de emprendimiento y sobre todo ayudar a que las mujeres se encuentren en un entorno mucho más adecuado en este gran municipio, muchísimas gracias les deseo un extraordinario día, muy buen, muy buenos días.


Médico José Francisco Sánchez Peña
Síndico Municipal


Lic. Christian Omar Bravo Carbajal
Regidor

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala C**



Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora



C. Felipe Aréchiga Gómez
Regidor

C. Micaela Vázquez Díaz
Regidora



Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana
Regidora



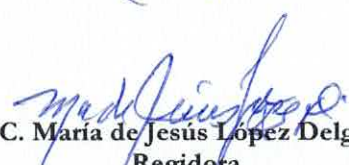
L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidora



Lic. Arnulfo Ortega Contreras
Regidor



C. Marcia Raquel Bañuelos Macías
Regidora



C. María de Jesús López Delgado
Regidora



Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor